



La presidenta de Madrid besa a un obrero durante una visita el pasado viernes al hospital Doce de Octubre con el consejero de Sanidad detrás. / COMUNIDAD DE MADRID

Aguirre suprimirá 2.000 liberados

- Pretende ahorrar 70 millones de euros al reducir horas sindicales
- Propondrá cumplir estrictamente la ley en la Administración regional

Viene de la **primera página**

El equipo de la presidenta regional está estudiando la forma en que se puede aplicar de manera estricta el Estatuto de los Trabajadores y la Ley de Libertad Sindical, eliminando paulatinamente las cesiones que a lo largo de los años se han ido produciendo en favor de los sindicados en distintas negociaciones colectivas. Esto ha ocurrido de forma especial en las consejerías de Sanidad y de Educación. Fuentes del Gobierno regional apuntan a que la mayoría de esas cesiones ocurrieron con el anterior Ejecutivo que presidió Alberto Ruiz-Gallardón.

Además, fuentes del PP añaden que la medida se reforzará con la contabilización también estricta de las horas sindicales que corresponden a los miembros de los más

de 280 comités de empresa que existen en el Gobierno de Madrid. Según estimaciones del Ejecutivo de Aguirre, muchas están contabilizadas de más y en algunos casos, se duplican.

Será la suma de todas esas medidas la que permitirá el ahorro citado de 70 millones y la liberación de un total de horas de trabajo equivalentes a unos 2.000 liberados, según cálculos de la Comunidad.

En Madrid hay más de 3.200 liberados en todos los departamentos de la Administración, según sus propios cálculos. Sin embargo, son Sanidad y Educación los destinos donde hay más representantes sindicales dedicados en exclusiva a la defensa de los derechos de los trabajadores. El 70% de ellos pertenecen a los grandes sin-

El Gobierno de Madrid quiere ser más estricto al contar las horas sindicales

La nueva área única sanitaria reducirá los liberados en Sanidad de 918 a 90 personas

dicatos: UGT, CCOO y CSI-CSIF.

Esa cifra de 3.200 liberados no es exacta. Algunos de ellos sí son liberados a tiempo completo, pero no todos. Para calcular esas 3.000

nóminas dedicadas a pagar a trabajadores que no cumplen con sus funciones, sino con otras, se han sumado las horas sindicales que los miles de miembros de comités de empresa y delegados de personal dedican a la defensa de los derechos de sus compañeros y a asuntos como horas de negociaciones con la dirección de sus departamentos, atención laboral, reuniones con representantes sociales de otros centros...

En todo ese tiempo, estos trabajadores no se dedican a las funciones para las que fueron contratados. Y en muchos casos, la Administración tiene que contratar a otras personas, en su inmensa mayoría interinos, para que cumplan con ellas.

Con esta propuesta, Aguirre

conseguiría un doble objetivo: en primer lugar, será una nueva medida de ahorro en tiempos de crisis; por otro lado, conseguirá un tanto contra los sindicatos, que han sido muy beligerantes con su Ejecutivo desde que ella llegó a la Presidencia de Madrid en 2003.

La *cruzada* de Esperanza Aguirre contra los liberados sindicales no es nueva. Desde hace ya años, y tanto en público como en privado, la también presidenta del PP de Madrid ha mantenido que la simple existencia de esta figura es «un anacronismo y un escándalo para los madrileños». Y «más en época de crisis», ha añadido.

Recorte en Educación

Por eso, hace ya muchos meses que los distintos departamentos de su Gobierno están intentando meter la tijera en la cantidad de horas que los representantes sindicales dedican a sus funciones. La Consejería de Educación, que dirige Lucía Figar, ha aplicado este año, entre distintas medidas de ajuste económico, una reducción del número de liberados sindicales de 190 a 70, con la oposición de los sindicatos.

Y lo mismo y en mayor escala se pretende hacer en Sanidad, al frente de la que está Javier Fernández-Lasquetty. Tanto él como Figar pertenecieron al gabinete de José María Aznar en Moncloa.

La principal consecuencia de la futura implantación del Área Única de Salud, que se prevé que se apruebe en octubre, será la libre elección de médico, pediatra y enfermera de Atención Primaria en toda la región. Para ello, se reducirán las 11 áreas actuales a una única y provincial. Este cambio incluirá también una drástica reducción del número de liberados sindicales en la Consejería que más tiene.

Fuentes de la Consejería de Sanidad madrileña explican que la legislación vigente vincula el número de horas de los liberados sindicales al número de áreas sanitarias. De este modo, y de no desarrollarse un acuerdo paralelo que atenúe la situación, la consecuencia inmediata y directa del área única será que se supriman 10 áreas sanitarias. Así, el número de liberados sindicales quedaría reducido en la misma proporción, de los 918 actuales a 90.

De ahí la especial beligerancia que los sindicatos –apoyados por el PSOE e IU– han mostrado contra la nueva normativa que ha sacado adelante el PP de Madrid en solitario.

P & R

De profesión, 'liberado' sindical

FRANCISCO NÚÑEZ / Madrid

La presidenta de la comunidad de Madrid, Esperanza Aguirre, está dispuesta a abrir el melón del poder sindical. Pretende reducir el número de liberados en la autonomía.

¿Puede hacerlo?

Sí, pero no unilateralmente, porque el número de liberados se fija mediante convenio o acuerdos en el ámbito de la negociación colectiva. El Estatuto de los Trabajadores

(ET) de 1980 (refundido en 1995) y la Ley Orgánica de Libertad Sindical de 1985 regulan los órganos de representación. El Estatuto de la Función Pública es quien establece los de los funcionarios.

¿Quiénes son los liberados?

Son los delegados sindicales que tras ser elegidos por los trabajadores deciden a la vez repartir el crédito de horas que les otorga la ley entre un determinado número de

ellos para desempeñar las labores de representación en el horario laboral. Eso significa que están liberados de trabajar, que tienen derecho a todo el salario que les correspondería como si desempeñasen un horario y una función laboral, y que no pueden ser despedidos.

¿Cuántos se eligen?

Según el número de trabajadores en cada empresa se obtiene el número de delegados. Así lo recoge una escala del ET. Si la empresa tiene menos de diez empleados, éstos votarán si quieren un representante. Hasta 30 trabajadores, corresponde un delegado de personal y tres entre 31 y 49. A partir de aquí esos delegados se llaman miembros

del comité de empresa. En sociedades de entre 50 y 100, hay que elegir a cinco; nueve en entidades entre 101 y 250 empleados. Y así sucesivamente hasta las empresas por encima de 1.000 empleados en las que se elegirán 21 más dos por cada 1.000 o fracción, hasta un máximo de 75. Estos son los que determinan cuántos liberados debe haber de acuerdo con la empresa.

¿Cómo se hace?

Según la ley, en las empresas de hasta 100 trabajadores, a cada delegado elegido le corresponden 15 horas de crédito mensuales para ejercer la representación. Este número va en aumento (20 horas en las sociedades entre 101 a 250; 30

horas, en las de entre 251 a 500; 35 horas en las de 501 a 750; y 40 horas en las empresas de 751 empleados en adelante. Se pueden acumular estas horas para que los sindicatos liberen totalmente al número de delegados que resulte.

¿Puede elevarse ese número?

Esa escala del ET de horas sindicales es de créditos mínimos. Eso quiere decir que cada empresa o Administración puede haber negociado convenios o acuerdos recogiendo un mayor número de horas. Por tanto, pueden tener más liberados que los que les correspondería. Esta práctica ha sido muy frecuente en todas las Administraciones,

Sigue en **página 5**